República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- Despacho Comisorio No. **2018-00120**

Se señala el día 20 del mes septiembre del año 2023, a las horas 11:00 am, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble señalado en oficios precedentes.

Se tiene en cuenta la designación del secuestre efectuada por el comitente, cuyos datos personales aparecen en el oficio remisorio. Comuníquesele en debida forma (art. 49 del C. G. del Proceso).

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación al Despacho comitente.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98400c488dd706418ecb8892a8e3ba0b72888f935918ad9dd82dd7781d52ae4c**

Documento generado en 04/09/2023 03:12:47 PM

DMG

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica